01/02/2020

ECONOMIST & JURIST

Redacción

La nulidad de la comisión por reclamación de posición deudora y descubierto en cuenta corriente. STS 25-10-2019

AUTOR: Alejandro Zambrano García-Ráez. Abogado en Ad Hoc Abogados.

SUMARIO:

1.- NORMATIVA APLICABLE A ESTAS COMISIONES

2.- CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS.

3.- SITUACION JURISPRUDENCIAL ACTUAL

4.- LA RECIENTE STS 25-10-2019

5.- CONCLUSIONES

EN BREVE:

Tratamos sobre la posible nulidad de esas cláusulas contractuales que, ante el impago de un plazo de un préstamo o crédito, o ante la producción de un descubierto en cuenta a la vista, imponen una llamada "comisión" por "reclamación" de dicho impago o descubierto. La comisión se devenga ante el impago o la mera producción del descubierto. De forma automática. Este automatismo es un fundamento principal (no el único) para poder considerar muchas de estas cláusulas nulas por

abusivas.

DESTACADOS:

1.- La STS 25-10-2019 ha establecido la nulidad de las comisiones de reclamación, tanto para impagos de cuotas de préstamos, como para descubiertos en cuenta corriente.

2.- En la inmensa mayoría de Audiencias Provinciales se vienen dictando sentencias asimism ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |